

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Diligencia. Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011. El Puerto de Santa María, a 31 de marzo de 2011, el Vicesecretario, Juan A. García Casas.

El Puerto de Santa María, 31 de marzo de 2011.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Gobierno y Organización, Leocadia Benavente Lara.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de modificación de las bases para la selección de plaza de Administrativo.

En virtud de Resolución de Alcaldía dictada con fecha 31 de marzo de 2011, por el Sr. Concejil-Delegado de Per-

sonal, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2008, se publica para general conocimiento, y a los efectos oportunos, las modificaciones de las bases generales y convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera, al amparo de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante acceso por el procedimiento de consolidación de empleo temporal, y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público 2010, encontrándose dicha plaza en la actualidad adscrita al área de Secretaría y Administración, quedando las Bases modificadas como sigue:

«Base 2.2 Desarrollo de la fase de concurso.

“El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso para el acceso a las plazas de esta convocatoria será el que a continuación se detalla:

1. Méritos profesionales:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Isla Cristina, en el puesto de trabajo de igual categoría o cualificación objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Locales, en el puesto de trabajo de igual categoría o cualificación objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,08 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas, en el puesto de trabajo de igual categoría o cualificación objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,06 puntos.”

Base 3. Aplicación del concurso.

“Para una puntuación total, en la fase de oposición de veinte puntos, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso en cada apartado del baremo será la siguiente:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 4 puntos.

- Cursos de formación: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 2 puntos.

Puntuación máxima total 6 puntos.”

En base a las modificaciones anteriores, el Anexo III de la convocatoria, Autobaremación, queda como sigue:

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN

Plaza a la que se opta: _____

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA OPOSITOR/A

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I número:

El/La opositor/a que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria:

APARTADO DEL CONCURSO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN
Méritos profesionales: 0,10 puntos por mes de servicio en el Ayuntamiento de Isla Cristina. 0,08 puntos por mes de servicio en las Administraciones Locales 0,06 puntos por mes de servicio en otras Administraciones Públicas.	_____ _____ _____
Cursos de Formación: - Hasta 14 horas o 2 días..... 0,05 puntos. - De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días 0,10 puntos. - De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días..... 0,20 puntos. - De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días 0,25 puntos. - De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días..... 0,50 puntos. - De 201 horas en adelante o más de 40 días..... 1,00 puntos.	_____ _____ _____ _____ _____ _____
TOTAL AUTOBAREMACIÓN:	

Isla Cristina, a de de 2011 .-

(Firma del/la opositor/a)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.»

Lo que se publica para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Isla Cristina, 31 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Faneca López